

**CONTRATO ADMINISTRATIVO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN
ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 8-2017-ATJ) PARA LA ADQUISICIÓN DE
REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS
DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE
GUATEMALA.**-----

En la ciudad de Guatemala, el veinte de enero de dos mil diecisiete, comparecemos por una parte **SERGIO DANILO HERRARTE PEDROZA** de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Mecánico Electricista y Magíster Artium en Administración de Empresas, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos setenta y cinco treinta y tres mil ochocientos cincuenta cero ciento uno (2575 33850 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la catorce calle cinco guión cuarenta y nueve de la zona uno de esta ciudad, Edificio Nasa, sexto nivel. Actúo en mi calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (11-186), al cual en adelante se le podrá denominar únicamente como **INACIF** y/o **EL CONTRATANTE**, lo cual acredito con: a) Acuerdo de nombramiento número CD guión INACIF guión N guión cero cero uno guión dos mil diez (CD-INACIF-N-001-2010), emitido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, el dieciocho de marzo del año dos mil diez; b) Acta de toma de posesión del cargo número cincuenta guión dos mil diez (50-2010), de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diez, suscrita por Dirección General, Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de la Sección de Administración de Personal, todos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de



Guatemala; **c)** Acuerdo número DG guión diecinueve guión dos mil catorce (DG-19-2014), de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce, emitido por Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y por otra parte, **RODRIGO JOSÉ AYALA LEIVA**, de veintiocho años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Relaciones Internacionales, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y dos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro cero ciento uno (2382 34894 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la dieciocho calle Boulevard Los Próceres, Oficina mil ochocientos uno Torre dos veinticuatro guión sesenta y nueve zona diez, Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **FISICHEM INCORPORATED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) cincuenta y un millones ochenta y ocho mil setecientos setenta (51088770), calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad, el veintiséis de julio de dos mil dieciséis por el Notario Bardo Fabricio Osorio Castillo, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el registro número cuatrocientos ochenta y un mil trescientos noventa y seis (481396), folio ochocientos setenta y nueve (879), del libro cuatrocientos ocho (408) de Auxiliares de Comercio, de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA**. Los otorgantes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la

ley, para la celebración del presente acto; y, **d)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO**, contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente contrato administrativo, se suscribe con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley de lo Contencioso Administrativo; Ley Orgánica del Presupuesto; Resolución Número once guión dos mil diez 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas; Documentos de Cotización y la Oferta presentada por el Contratista.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los comparecientes en las calidades con que actuamos manifestamos que, con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión veinte guión dos mil dieciséis (INACIF-20-2016) para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA** con Número de Operación GUATECOMPRAS -NOG-: cinco millones setecientos tres mil noventa y tres (5703093), se formó el expediente respectivo. Luego de efectuado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Cotización en Acta de Adjudicación número cero noventa y seis guión dos mil dieciséis (096-2016) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, adjudicó parcialmente a mi representada, por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 144,900.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los reactivos, cumplan con las condiciones legales y de operatividad, que se establecen en los Documentos de Cotización, Oferta presentada, Acta referida por la Junta de Cotización y el presente Contrato Administrativo. Por su parte la Dirección General de Instituto Nacional de



Ciencias Forenses de Guatemala, mediante Resolución número DG guión INACIF guión A guión cero cero cero cero cero dos guion dos mil diecisiete (DG-INACIF-A-000002-2017) de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Cotización bajo la estricta responsabilidad de la misma. -----

TERCERA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que acepto la adjudicación parcial recaída a favor de mi representada, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con las características técnicas, términos y condiciones que se establecen en este Contrato Administrativo, Documentos de Cotización, la oferta presentada y el Acta de Adjudicación referida por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 144,900.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los reactivos, cumplan con las condiciones legales y de operatividad.-----

QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, me comprometo a entregar los **REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las siguientes características, contenidas en las Disposiciones Especiales, Especificaciones

Técnicas y Especificaciones Generales que forman parte de los Documentos de Cotización, así como la oferta presentada oportunamente por **EL CONTRATISTA** y Acta de Adjudicación, las cuales se describen a continuación:-----

No. ITEM	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	REACTIVO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	60	Frasco de 10 gramos	AP SPOT TEST PMR: Vial de reactivo de Brentamina para detección de la enzima fosfatasa ácida, para análisis de semen en el área de serología forense. Código R558a. Marca SERI Serological Research Institute.	Q 765.00	Q 45,900.00
3	90	Frasco de 30 ml.	XMAS TREE STAIN A. Colorante picro índigo carmín para la observación microscópica de espermatozoides mediante la tinción de ARBOL DE NAVIDAD. Código R540. Marca SERI Serological Research Institute.	Q 550.00	Q 49,500.00
4	90	Frasco de 30 ml.	XMAS TREE STAIN B. Colorante rojo rápido nuclear para la observación microscópica de espermatozoides mediante la tinción de ARBOL DE NAVIDAD. Código R540. Marca SERI Serological Research Institute.	Q 550.00	Q 49,500.00
Total					Q 144,900.00

A) ESPECIFICACIONES DE LOS REACTIVOS: Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, me comprometo a lo siguiente: 1. Que los Reactivos sean de calidad reconocida a nivel nacional e internacional; 2. Los reactivos son producidos por Serological Research Institute y distribuidos por mi representada; 3. Entregar los reactivos acompañados de su certificado de análisis y hojas de seguridad según número de lote o manufactura, en los casos que aplique. 4. Tener un plazo de vencimiento, contado a partir del momento de entrega en la sede de INACIF, no menor de un año. Plazo que debe ser respaldado por la casa fabricante y el proveedor y consignado en el empaque o en certificado anexo. -----

B) REQUISITOS: Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, me comprometo a lo siguiente: 1. La casa proveedora deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le permitan distribuir este tipo de productos; 2. El INACIF adquirirá los reactivos sin ser responsable de trámites de ingreso, ante el Departamento



de Control y Regulación de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quedando establecido que **EL CONTRATISTA** debe realizar todos los trámites respectivos; **3.** Proveer los reactivos en sus envases o empaques originales, sin trasvases o roturas que pongan en riesgo su integridad e identidad. **4.** Incluir en listado anexo la forma adecuada de conservación de cada ítem, especificando si requiere ser almacenado en ambiente seco, en refrigeración o en congelación y los rangos de temperatura; **5.** Hacer entregas parciales de los reactivos en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la solicitud que realizará El INACIF, hasta completar el total de los reactivos; **6.** Garantizar la reposición de los ítems que presenten fallas (defectos de manufactura: roturas, derrame, volatilización o cualquier desperfecto) y/o en aquellos en donde no se obtenga la respuesta esperada antes de la fecha de vencimiento, sin ningún costo adicional para EL INACIF.-----

SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA. Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada se compromete a realizar las entregas en las instalaciones del INACIF, en la dirección que se le indique; las entregas de los reactivos, para el Laboratorio de Serología, serán parciales en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la solicitud de cada entrega que realizará **EL INACIF** a **EI CONTRATISTA**, hasta completar la totalidad de los reactivos, lo cual se realizará durante el año dos mil diecisiete (2017). -----

SÉPTIMA: PRORROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud del **CONTRATISTA** podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no sea imputable al **CONTRATISTA**, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

OCTAVA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, EL CONTRATANTE en la calidad con que actúo, manifiesto que pagaré a EL CONTRATISTA, el monto de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 144,900.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los reactivos, cumplan con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de Cotización, Oferta presentada y Acta referida por la Junta de Cotización, el cual será pagado conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y los procedimientos de pago internos del INACIF; el pago se realizará dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que se realice cada entrega parcial de los reactivos para el Laboratorio de Serología y que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción por la Comisión Receptora, así como la Factura y Fianza de Calidad y/o Funcionamiento. Los pagos se harán con cargo a las partidas presupuestarias con la estructuras presupuestarias siguientes: once millones doscientos mil cuarenta y seis guión once guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero tres guión cero cero cero guión doscientos sesenta y uno guión cero ciento uno guión once (11200046-11-00-000-003-000-261-0101-11) por un monto de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos quetzales exactos (Q. 144,900.00); vigente para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), o la que designe la Unidad Financiera y Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, para el efecto.-----

NOVENA: RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Yo, EI CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que en caso de no cumplir o de retrasarme en la prestación del servicio, en la forma acordada por causas imputables a mi representada, se le sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.-----



DÉCIMA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo manifiesto que me comprometo a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad del servicio prestado.-----

DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que otorgaré a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento así como la Certificación de Autenticidad de la misma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato Administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el servicio de mantenimiento preventivo respectivo. La fianza y la Certificación de Autenticidad deberán ser entregadas al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. **El INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución.-----

DÉCIMA SEGUNDA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 59 de su Reglamento. La fianza y la Certificación de Autenticidad deberán ser entregadas al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** como requisito previo para la recepción de **REACTIVOS PARA EL**

LABORATORIO DE SEROLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, dicha fianza tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción y será presentada en forma parcial de acuerdo a cada entrega.-----

DÉCIMA TERCERA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento del presente Contrato Administrativo.-----

DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que no podré ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos.-----

DÉCIMA QUINTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del INACIF, previa notificación por escrito a EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificadorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación.-----

DÉCIMA SEXTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EI CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, sin responsabilidad de mi parte podré dar por terminado el contrato por incumplimiento total o parcial de éste en forma unilateral o por mutuo acuerdo entre las partes. EI INACIF dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA y a la Afianzadora sobre la terminación del Contrato Administrativo por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará



en ninguna forma el derecho del INACIF a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por EL CONTRATISTA. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los otorgantes manifestamos que anexo al presente contrato administrativo, se encuentra la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número veintiocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve (28434799). Asimismo, manifestamos que cualquier modificación a que esté afecta dicha Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), deberá anexarse al presente Contrato Administrativo. -----

DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por caso fortuito o causas de fuerza mayor, que a juicio del INACIF justifique dicha medida. -----

DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y la Oferta presentada oportunamente por EL CONTRATISTA. -----

VIGÉSIMA: COHECHO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2013 del Congreso de la República de Guatemala. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema GUATECOMPRAS. -----

VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, para que este Contrato Administrativo surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, lo aceptamos y firmamos en seis hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del INACIF.

F.



Ing. Rocío Espinoza
Directora General de Planeación y Desarrollo Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-

F.



